

## Las mujeres rurales, autonomía económica y acceso a la tierra

Las mujeres que residen en localidades rurales<sup>1</sup> desempeñan un papel crucial en el desarrollo social, cultural y económico, tanto en sus propias familias como en sus comunidades. Contribuyen en producción y procesamiento de alimentos, así como a la preservación de la biodiversidad, convirtiéndose en pilares para la soberanía y seguridad alimentaria de los territorios (OEA-CIM, 2021). Sin embargo, éstas mujeres rurales enfrentan numerosos obstáculos para acceder a recursos productivos, como las tierras que trabajan. Esto limita su capacidad para generar ingresos y alcanzar la plena autonomía económica, situación que reduce su participación en la toma de decisiones dentro de sus comunidades.

La autonomía es un factor necesario para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en un marco de plena igualdad entre mujeres y hombres. La autonomía es entendida como la capacidad de las mujeres de acceder y controlar recursos como los ingresos propios, activos, recursos productivos, financieros, tecnológicos y el tiempo (CEPAL, 2019).

En México residen un total de 66.7 millones de mujeres, de las cuales el 21.2% (14.1 millones) viven en localidades rurales. De ellas, 2.3 millones son hablantes de lenguas indígenas (INEGI, 2020) y 8.1 millones de las mujeres rurales viven en situación de pobreza (CONEVAL, 2024).

El 66.2% de las mujeres rurales tiene entre 14 y 64 años, mientras que el 9.4% son mujeres adultas mayores. Del total, el 80% tiene acceso a algún tipo de atención médica. En lo que respecta al nivel educativo, el 12% de estas mujeres carece de educación formal, en comparación con el 10% de los hombres, y el 70.5% posee estudios de secundaria, cifra que se eleva al 72.3% en el caso de los hombres.

Porcentaje de población de 3 años y más rural por sexo según nivel de escolaridad, 2020.

Sexo	Sin escolaridad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Educación media superior	Educación superior
Mujeres	12.0	5.9	38.3	26.3	12.4	5.2
Hombres	10.2	6.1	40.6	25.6	12.4	5.0

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico.

### Derecho a la propiedad de la tierra

El reconocimiento progresivo de los derechos agrarios de las mujeres ha fomentado el incremento de ejidatarias, comuneras o posesionarias de tierras con certificados de propiedad. No obstante, es importante señalar que casi la mitad de estas mujeres obtienen los derechos sobre la tierra en etapas avanzadas de la vida, en promedio a partir de los 50 años, al asumir la posesión de la misma tras enviudar o cuando sus parejas se ausentan por largos períodos debido a la migración (Procuraduría Agraria, 2009).

Porcentaje de personas con núcleos agrarios certificados por sexo, 2023.

Sexo/ Núcleo agrario	Ejidatarias	Comuneras	Posesionarias	Avecindadas
Mujeres	61.7	19.4	14.3	4.6
Hombres	66.3	17.1	17.1	3.7

Fuente: Registro Agrario Nacional (RAN), 2024 (Datos al 31 de diciembre de 2023)

En el país, del total de mujeres rurales, un poco más de una cuarta parte (27.5%) son ejidatarias, posesionarias, comuneras o avecindadas que por lo menos tiene un certificado parcelario o de uso común vigente o tiene la calidad para la posesión de la tierra. Es importante señalar, que el aumento de mujeres como propietarias de tierras, incrementó su participación en órganos de representación y vigilancia. Actualmente, 20,519 mujeres -y 70,931 hombres- son parte de los 15,358 núcleos agrarios con órganos de representación vigentes.

<sup>1</sup> Localidades rurales son definidas como aquellos territorios con menos de 2,500 personas residentes.

El acceso a los derechos de propiedad de la tierra ha avanzado gradualmente desde las luchas agrarias del siglo XIX. Actualmente, diversas normativas, como la Ley Agraria de 1992, la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de 2001 y sus reformas correspondientes, promueven la organización y el desarrollo de las mujeres en el campo.

Hasta la fecha, solamente en Tabasco, Baja California, Ciudad de México, Guerrero, Sonora, Sinaloa y Puebla, las mujeres muestran un porcentaje de propiedad superior al 30%.

Entidad Federativa	Mujeres		Hombres	
	Con certificado agrario	%	Con certificado agrario	%
AGUASCALIENTES	5,536	26.5	15,361	73.5
BAJA CALIFORNIA	6,678	34.9	12,466	65.1
BAJA CALIFORNIA SUR	2,828	29.0	6,922	71.0
CAMPECHE	13,383	20.9	50,640	79.1
COAHUILA	18,930	25.7	54,603	74.3
COLIMA	4,607	27.2	12,316	72.8
CHIAPAS	111,349	22.3	388,921	77.7
CHIHUAHUA	37,375	27.5	98,498	72.5
CIUDAD DE MÉXICO	4,838	34.7	9,102	65.3
DURANGO	46,922	29.8	110,411	70.2
GUANAJUATO	44,988	27.7	117,427	72.3
GUERRERO	126,113	34.2	242,446	65.8
HIDALGO	45,241	23.1	150,361	76.9
JALISCO	48,693	26.0	138,270	74.0
MÉXICO	117,803	29.8	277,221	70.2
MICHOACÁN	64,579	28.2	164,315	71.8
MORELOS	19,416	29.2	47,023	70.8
NAYARIT	27,266	27.0	73,713	73.0
NUEVO LEÓN	11,102	22.1	39,169	77.9
OAXACA	140,181	28.5	351,009	71.5
PUEBLA	82,280	30.9	184,382	69.1
QUERÉTARO	16,851	30.3	38,701	69.7
QUINTANA ROO	10,802	23.0	36,209	77.0
SAN LUIS POTOSÍ	40,682	22.6	139,639	77.4
SINALOA	64,849	31.0	144,253	69.0
SONORA	31,897	31.9	68,131	68.1
TABASCO	43,238	35.6	78,341	64.4
TAMAULIPAS	32,513	29.9	76,232	70.1
TLAXCALA	15,202	28.7	37,735	71.3
VERACRUZ	112,112	25.9	320,393	74.1
YUCATÁN	18,828	14.6	109,853	85.4
ZACATECAS	32,363	24.6	99,356	75.4
NACIONAL	1,399,445	27.5	3,693,419	72.5

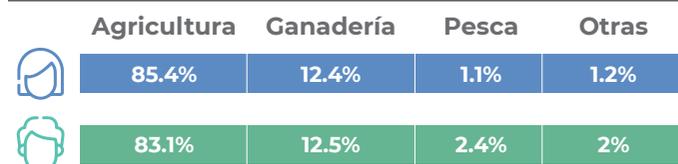
Nota: Núcleos agrarios certificados como sujetos con calidad de ejidatarios comuneros, posesionarios y avocindados.

Fuente: RAN, 2024 (Datos al 31 de diciembre de 2023)

## ¿Ya lo sabes?

En el contexto de los hogares que operan negocios en los sectores agropecuario y pesquero, se observa que el 16% están encabezados por mujeres, quienes reportan un ingreso promedio mensual de alrededor de los \$8,000 MXN (SIAP, 2024). Desde la perspectiva de género y trabajo, un poco más de un millón de mujeres mayores de 12 años se emplean en el sector primario. De ellas, el 85.4% trabaja en agricultura, el 12.4% en ganadería, el 1.1% en pesca y el 1.2% en actividades secundarias como la caza y servicios forestales.

Población que trabaja en el sector primario, por sexo, 2023.



Nota: En el caso de las mujeres la suma da más de 100% pero es por el factor del redondeo.

Fuente: INEGI-ENOE 2023. Primer trimestre.

La mayoría de las mujeres en el sector agropecuario y pesquero (97.6%) enfrentan múltiples responsabilidades, incluyendo trabajos domésticos (97.9%), de cuidados (38.1%) y acarreo de agua y leña (27.8%) (SIAP, 2024). Estas múltiples jornadas, en su mayoría no remuneradas, reducen el tiempo para educación, el descanso y actividades personales, afectando bienestar general.

## Referencias

- CEPAL. (2019). Autonomía económica. Observatorio de Igualdad de Género. Chile.
- CONEVAL. (2024). Medición de la pobreza 2022. México.
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico. México.
- INEGI- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo [ENOE] (2023). Primer trimestre. México.
- Procuraduría Agraria. (2009). Presencia de las Mujeres en el ejido en Estudios Agrarios, Mayo-agosto. México.
- Registro Agrario Nacional [RAN] (2024). Estadística con perspectiva de género, Tabulados. México.
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera [SIAP-SADER] (2024). Mujeres rurales transformando el campo mexicano.